

## CERTIFICADO DE ACUERDO

### PLENO ORDINARIO DE 28 SEPTIEMBRE DE 2018

#### **MARÍA MERCEDESCASTIÑEIRA SÁNCHEZ, SECRETRAI-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de esta Corporación Local en la sesión Ordinaria celebrada el día de 28 de septiembre de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que fue aprobado por mayoría absoluta, con el voto a favor de cinco concejales y dos abstenciones:

#### **2. Aprobación inicial de los presupuestos municipales para el ejercicio 2018**

<< Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 10 de septiembre de 2018

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 10 de septiembre del que se desprende que la situación es de equilibrio<sup>1</sup> y cumplimiento<sup>2</sup>.

Así como el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda. Se eleva la siguiente propuesta de

## ACUERDO

<sup>1</sup> En el supuesto del incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

<sup>2</sup> En el supuesto del incumplimiento de la regla de gasto, conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro de Verificación	IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ	Fecha	03/10/2018 10:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ</a>	Página	1/3





Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Guadiana

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS					
PRESUPUESTO 2018					
PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTO		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	100.438,60	I	GASTOS DE PERSONAL	198.836,06
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.854,05	II	GASTOS CTES BIENES Y SERVICIOS	173.314,23
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	33.115,21	III	GASTOS FINANCIEROS	3.655,01
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.796,74	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.350,99
V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.643,49			
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>448.848,09</b>		<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>401.156,29</b>
VI	ENAJENACION INVERSIONES REAL	0,00	VI	INVERSIONES REALES	74.113,66
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	60.150,74	VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.407,56
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>60.150,74</b>		<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>75.521,22</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>508.998,83</b>		<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>476.677,51</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX	PASIVOS FINANCIEROS	32.321,32
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>		<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>32.321,32</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>508.998,83</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>508.998,83</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal en anexo, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado<sup>3</sup>, así como, al *órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma*. >

<sup>3</sup> En el caso en que no se presenten alegaciones se remitirá tras el Acuerdo del Pleno definitivo.

Código Seguro de Verificación	IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ	Fecha	03/10/2018 10:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ</a>	Página	2/3



### ANEXO PLANTILLA DE PERSOANAL

#### I. PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SITUACION	OBSV.
SECRETARIA-INTERVENCION	1	A1	Habilitacion- Estatal	Vacante	Ocupada por interino
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	Adm. General	vacante	-----
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	Adm. General	vacante	-----

#### II. PERSONAL LABORAL

PLAZA	Nº	ESCALA	SITUACION	OBSV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO*	1	Adm. General	Jornada parcial	A extinguir
OPERARIO *	1	Adm. Especial	Jornada completa	Ocupada por interino

#### III. PERSONAL LABORAL POR PROGRAMAS

PLAZA	Nº	PROGRAMA	SITUACION	OBSV.
Monitor*	1	Guadalinfo	Media jornada	Media jornada

\* Este personal laboral no fijo tiene contratación laboral indefinida

#### IV. PERSONAL FUNCIONARIO NUEVA CREACIÓN

PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN EXIGIDA DE ACCESO
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	Adm. General	Licenciado/Grado
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	Adm. General	Graduado Escolar

#### V. PERSONAL FUNCIONARIO AMORTIZADO

PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN EXIGIDA DE ACCESO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C1	Adm. General	Bachiller

En Sanlúcar de Guadiana, a 28 de septiembre de 2018.

Vº Bº El Alcalde.

La Secretaria-interventora

Fdo. José Mª. Pérez Díaz.

Fdo. Mª Mercedes Castiñeira Sánchez.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales. (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

Código Seguro de Verificación	IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ	Fecha	03/10/2018 10:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VEDXK3VMKJ3U56H6VEQLVAQ</a>	Página	3/3

